



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00063721-UNC-ME#FCQ - Licencia Dras. Amaranto y Godino

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, a las docentes que se indican, a fin de participar del evento de presentación del Proceso de aceleración de la aceleradora SF500, llevada a cabo en la ciudad de Rosario, Santa Fe.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes al personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en los cargos vigentes del mencionado Departamento, con motivo de haber participado del evento de presentación del Proceso de aceleración de la aceleradora SF500, llevada a cabo en la ciudad de Rosario, Santa Fe; todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Apellido y Nombre	Legajo	Desde	Hasta
Marilla AMARANTO	52.151	21/02/24	23/02/2024
Agustina GODINO	52.963	21/02/24	23/02/2024

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

